VERIFICACION TECNICA, DE EXPERIENCIA Y ECONOMICA A LA PROPUESTA LEGAMENTE ALLEGADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) N.º CP-ESAL-003-2024

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, que señala que, en mi calidad de evaluador técnico, e integrante del Comité Evaluador debidamente designado del veinte (20) de diciembre de 2024, procedo a verificar la propuesta debidamente allegada y como se evidencia en el Acta de Cierre, en aras de verificar que cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, y de acuerdo a los siguientes datos del proceso, así:

OBJETO DEL PROCESO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS".
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 210.838.000)
APORTE DEL LA ESAL	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 48.551.400) M/CTE.
PLAZO	El término para la ejecución del contrato será de TRES **(03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

AUDIENCIA DE CIERE: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció el día veinticuatro (24) de octubre de 2024 a las 04:00 AM, en el cual se constató que se recepción una propuesta así;

No.	PROPONENTE No. 01	VALOR DEL APORTE
1	ASOCIACION CLUB DE LEONES SAN MARTIN MONARCA NIT: 892099542-2 R/L. CLARA CECILIA LEIVA NEIRA C.C. CC 20,685,209 de Acacias	$ 107,892,000

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

Teniendo en cuenta la propuesta conforme al acta de cierre debidamente publicada en el SECOP II se procede a realizar la evaluación técnica y económica:

CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

El municipio de San Martin de los Llanos - Meta, podrá aceptar la oferta de menor cuando solo se haya presentado una única oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta

satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

El Municipio de San Martin de los Llanos - Meta, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, el Municipio debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

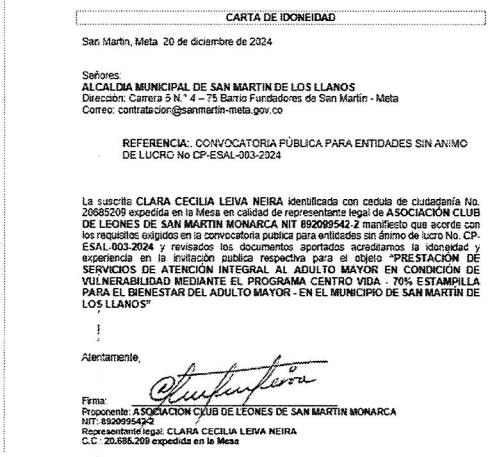
En consecuencia, una vez determinada la única propuesta presentada, se procede a evaluar el proponente:

No.	PROPONENTE No. 01	VALOR DEL APORTE
1	ASOCIACION CLUB DE LEONES SAN MARTIN MONARCA NIT: 892099542-2 R/L. CLARA CECILIA LEIVA NEIRA C.C. CC 20,685,209 de Acacias	$ 107,892,000

3.1.2.1. IDONEIDAD

A. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, el Municipio podrá pedir evidencia que la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad. La entidad privada sin ánimo de lucro deberá presentar idoneidad en la constitución.

El oferten presenta en un folio



CARTA DE IDONEIDAD

San Martin, Meta 20 de diciembre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Direccion: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martin - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA:. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No CP-ESAL-003-2024

La suscrita **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20685209 expedida en la Mesa en calidad de representante legal de **ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA NIT 892099542-2** manifiesto que acorde con los requisitos exigidos en la convocatoria publica para entidades sin ánimo de lucro No. **CP-ESAL-003-2024** y revisados los documentos aportados acreditamos la idoneidad y experiencia en la invitación publica respectiva para el objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"**

Atentamente,

Firma:
Proponente: **ASOCIACION CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA**
NIT: **892099542-2**
Representante legal: **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA**
C.C : **20.685.209 expedida en la Mesa**

3.1.2.1.1. EXPERIENCIA (ANEXO TECNICO)

La ESAL oferente deberá acreditar máximo **DOS (02) CONTRATOS Y/O CONVENIOS** celebrados con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado), cuyos objetos correspondan a la atención integral del adulto mayor y que la sumatoria del valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del P.O. del presente proceso expresado en SMMLV, y que dentro de su operación incluya suministro de alimentación, como también servicios de actividades lúdico-recreativas.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación y/o certificación de la ejecución del contrato, la cual deberá acreditar el cumplimiento del contrato, expedida por el contratante, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

<table>
<tr><td colspan="3">PROPONENTE No. 01
<u>ASOCIACION CLUB DE LEONES SAN MARTIN MONARCA</u>
<u>NIT: 892099542-2</u>
<u>R/L. CLARA CECILIA LEIVA NEIRA</u>
C.C.: 20.685.209 expedida en la Mesa</td></tr>
<tr><td>OFERENTE</td><td>CUMPLE/ NO CUMPLE</td><td>FOLIOS</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO | OBSERVACION</td><td></td><td></td></tr>
</table>

FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Adjunta el formato debidamente diligenciado y firmado por el proponente		
EXPERIENCIA ACREDITADA	**Contrato No. 01** Aporta copia Certificación del Contrato No. 139 de 2019, celebrado entre la ASOCIACION CLUB DE LEONES SAN MARTIN MONARCA NIT: 892099542-2 y el MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS cuyo objeto es: "*aunar esfuerzos para asistencia integral de un máximo de 52 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad externos en el municipio de san martín de los llanos meta* ", por el valor de ($ 91.636.000) M/CTE. **Contrato No. 02** Aporta copia Certificación del Contrato No. 141 de 2017, celebrado entre la ASOCIACION CLUB DE LEONES SAN MARTIN MONARCA NIT: 892099542-2 y EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS cuyo objeto es: "*aunar esfuerzos para asistencia integral de un máximo de 52 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad externos en el municipio de san martín de los llanos meta* ", por el valor de ($ 121.470.000) M/CTE.	**CUMPLE**	50 folios

VERIFICACION EXPERIENCIA REQUERIDA

Se deja constancia por parte del evaluador que se verificó los documentos aportados por el proponente ASOCIACION CLUB DE LEONES SAN MARTIN MONARCA NIT: 892099542-2 R/L. CLARA CECILIA LEIVA NEIRA C.C.: 20.685.209 expedida en la Mesa con el fin de acreditar la experiencia exigida, cuyo valor supera O.P del proceso con 162,18 SMMLV cumpliendo con lo solicitado por la entidad.

3.1.2.1.2. OPERATIVIDAD MEDIANTE RECURSO HUMANO IDONEO (GRUPO MINIMO DE TRABAJO):

REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA **PROPONENTE No. 01** ASOCIACION CLUB DE LEONES SAN MARTIN MONARCA NIT: 892099542-2 R/L. CLARA CECILIA LEIVA NEIRA C.C.: 20.685.209 expedida en la Mesa			
Exigencia del pliego de condiciones	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

Cargo: DIRECTOR O COORDINADOR **Cantidad: 1** **FORMACION ACADEMICA:** Formación académica en ciencias de la administración y/o contaduría **EXPERIENCIA:** Con mínimo un (01) año de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos en que se requiera según la ley y/o 1 año de experiencia y especialización en el área relacionada, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	CUMPLE		Aporta el anexo debidamente diligenciado y firmado por el profesional. Aporta la carta de compromiso con las condiciones exigidas debidamente suscrita por el profesional. <u>Documentos que acreditan la experiencia General del profesional</u> Aporta documento de identidad legible Aporta copia de diploma expedido por la fundación San Martin, el título de contador publico Aporta copia de la Matricula Profesional No. 187004, expedida de fecha 26/02/2014, por la junta central de catadores. Aporta certificado de Vigencia de la junta de contadores vigente. Presenta sus respectivos antecedentes
Cargo: **NUTRICIONISTA DIETISTA** Formación académica como Profesional en Nutrición o dietista Constancia de curso de atención integral al adulto mayor de mínimo 160 horas, vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa **Experiencia:** Con seis (06) meses de experiencia relacionada con nutrición en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	CUMPLE		Aporta el anexo debidamente diligenciado y firmado por el profesional. Aporta la carta de compromiso con las condiciones exigidas debidamente suscrita por el profesional. <u>Documentos que acreditan la experiencia General del profesional</u> Aporta documento de identidad legible Aporta copia de diploma expedido por la universidad de Pamplona, el título de nutricionista dietista Aporta certificado del RETHUS Aporta la experiencia Aportes antecedentes Curso : atención integral vigente

CARGO A REALIZAR: **ORIENTACION PSICOSOCIAL** **Cantidad: 1** **FORMACION ACADEMICA:** Formación académica en Psicología. Constancia de curso de atención integral al adulto mayor de mínimo 160 horas, vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa Con mínimo (01) año de experiencia relacionada en atención al adulto mayor contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos en que se requiera según la ley y/o seis (06) meses de experiencia y especialización en el área relacionada, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012	CUMPLE		Aporta el anexo debidamente diligenciado y firmado por el profesional. Aporta la carta de compromiso con las condiciones exigidas debidamente suscrita por el profesional. <u>Documentos que acreditan la experiencia General del profesional</u> Aporta documento de identidad legible Aporta copia de diploma y acta de grado expedido por la Universidad UNIMINUTO, el título de Psicología Aporta tarjeta profesional :209347 Aporta certificado del RETHUS Aporta el registro del título profesional por la secretaria de salud del Meta N 24441 Aporta experiencia Aporta Antecedentes
CARGO A REALIZAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS Cantidad: 1 **FORMACION ACADEMICA:** Formación académica como licenciada en educación física y deportes. Constancia de curso de atención integral al adulto mayor de mínimo 160 horas, vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa **EXPERIENCIA:** Con mínimo (01) año de experiencia relacionada en actividades físicas y deportivas a población adulto mayor contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos en que se requiera según la ley y/o seis (06) meses de experiencia y especialización en el área relacionada, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.		CUMPLE	Aporta el anexo debidamente diligenciado y firmado por el profesional. Aporta la carta de compromiso con las condiciones exigidas debidamente suscrita por el profesional <u>Documentos que acreditan la experiencia General del profesional</u> Aporta documento de identidad legible El diploma y el acata de grado Aporta experiencia Aporta antecedentes

CARGO A REALIZAR: AUXILIARES DE ENFERMERIA Cantidad: 1 **FORMACION ACADEMICA:** Formación académica como técnico o auxiliar de enfermería. Constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente. Constancia de curso de atención integral al adulto mayor de mínimo 160 horas, vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa	CUMPLE		Aporta el anexo debidamente diligenciado y firmado por el profesional. Aporta la carta de compromiso con las condiciones exigidas debidamente suscrita por el profesional <u>Documentos que acreditan la experiencia General del profesional</u> Aporta documento de identidad legible Aporta copia de diploma del instituto los andes centro de estudios tecnológicos y carne de inscripción de la secretaría de salud del meta registro 50-12119 Aporta experiencia Aporta antecedentes
CARGO A REALIZAR: AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES **Cantidad 1** **FORMACION ACADEMICA:** Constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas. Constancia de curso de atención integral al adulto mayor de mínimo 160 horas, vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. **EXPERIENCIA:** Con mínimo (01) año de experiencia en servicios generales.		NO CUMPLE	Aporta el anexo debidamente diligenciado y firmado por el profesional. Aporta la carta de compromiso con las condiciones exigidas debidamente suscrita por el profesional Aporta documento de identidad legible NO APORTA curso de primer respondiente NO APORTA: curso de atención integral al adulto mayor de mínimo 160 horas No aportar experiencia
CARGO A REALIZAR: AUXILIARES DE COCINA (MANIPULADORAS DE ALIMENTOS) Cantidad: 2	CUMPLE		1. Cc 40.422.213 Aporta el anexo debidamente diligenciado y firmado por el profesional.

FORMACION ACADEMICA: Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013; de lo cual debe tener certificación no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. Constancia de formación para la atención de emergencias, primer respondiente. **EXPERIENCIA:** Con mínimo (01) año de experiencia relacionada en el servicio de alimentación.			Aporta la carta de compromiso con las condiciones exigidas debidamente suscrita por el profesional <u>Documentos que acreditan la experiencia General de la persona</u> Aporta documento de identidad legible Aporta copia de curso de prácticas higiénicas para para la manipulación de alimentos con una duración de 10 horas Aporta copia de diploma atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas Aporta experiencia Aporta antecedentes 2. Cc 1.130.619.848 Aporta el anexo debidamente diligenciado y firmado por el profesional. Aporta la carta de compromiso con las condiciones exigidas debidamente suscrita por el profesional <u>Documentos que acreditan la experiencia General de la persona</u> Aporta documento de identidad legible Aporta copia de curso de prácticas higiénicas para para la manipulación de alimentos con una duración de 10 horas Aporta copia de diploma atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas Aporta experiencia

			Aporta antecedentes

Teniendo en cuenta lo anterior, la proponente ASOCIACION CLUB DE LEONES SAN MARTIN MONARCA NIT: 892099542-2 R/L. CLARA CECILIA LEIVA NEIRA C.C.: 20.685.209 expedida en la Mesa, **NO CUMPLE** con el requisito habilitante de capacidad técnica.

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

El Proponente diligenciará el ANEXO TECNICO PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE No. 01 ASOCIACION CLUB DE LEONES SAN MARTIN MONARCA NIT: 892099542-2 R/L. CLARA CECILIA LEIVA NEIRA C.C.: 20.685.209 expedida en la Mesa			
OFERTA ECONOMICA			
Descripción	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE		El oferente presenta su propuesta económica y contrapartida de la siguiente manera, siguiendo las especificaciones publicadas en la invitación pública.
PROPUESTA ECONÓMICA			DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 210.838.000)
APORTE DE LA ENTIDAD			CIENTO SESENTA Y UNO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 161.838.000) M/CTE
APORTE CONTRAPARTIDA			CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 48.551.400) M/CTE.
Observaciones: se corrige por parte de la entidad el presupuesto oficial en letras ya que la sumatoria en números se Encuentra acorde con las el presupuesto de le entidad			
Al evaluar el presente anexo técnico de orden económico, se verifica que el proponente cumple con la presentación de la propuesta económica, y que la verificación de sus ítems y valores corresponde a lo exigido por la entidad			

3.1.2.1.3. INFRAESTRUCTURA CENTRO VIDA.

CENTRO VIDA	Predio con las siguientes especificaciones técnicas: un área de terreno mínima de 300 m2. La infraestructura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos mínimos en la Resolución No. 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social, lo cual se verificará con la copia del acto administrativo o documento por medio del cual se autoriza el funcionamiento del centro vida emitido por la autoridad administrativa de la competencia y certificado de instrumentos públicos que acredite la cabida o área requerida expedido para el momento dela autorización de funcionamiento o en fecha no superior a 30 días al cierre del proceso.

El oferente presenta



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241220174110593431 8 **Nro Matrícula: 236-4755**

Pagina 1 TURNO: 2024-236-1-47957

Impreso el 20 de Diciembre de 2024 a las 07:48:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 236 - SAN MARTIN DEPTO: META MUNICIPIO: SAN MARTIN VEREDA: SAN MARTIN
FECHA APERTURA: 13-07-1979 RADICACIÓN: 77-04971 CON: RESOLUCION DE: 13-07-1979
CODIGO CATASTRAL: 506890101000001110022000000000COD CATASTRAL ANT: 50689010101110022000
NUPRE:

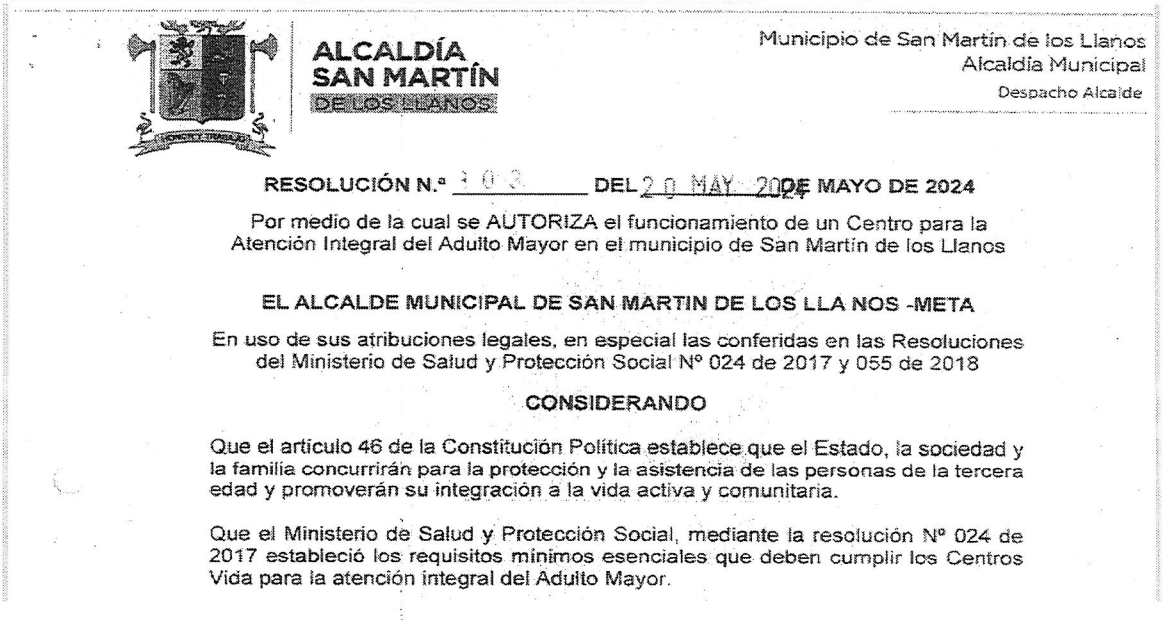
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CABIDA 320 MTS. POR EL NORTE: CON DERECHOS DE HECTOR CASTRILLON. POR EL SUR: CON DERECHOS DE APOLONIO ENCISO. POR ORIENTE: CON SOLARES DE JANUARIO VARGAS Y PAULINO RINCON. Y POR EL OCCIDENTE: CON LA CARRERA 5A Y ENCIERRA.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

Al evaluar el presente anexo técnico de INFRAESTRUCTURA cumple con la presentación del lugar corresponde a lo exigido por la entidad

3.1.2.1.4. RESOLUCION DE FUNCIONAMIENTO



ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN N.º 303 DEL 20 MAY 2024 DE MAYO DE 2024

Por medio de la cual se AUTORIZA el funcionamiento de un Centro para la Atención Integral del Adulto Mayor en el municipio de San Martín de los Llanos

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLA NOS -META

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en las Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social Nº 024 de 2017 y 055 de 2018

CONSIDERANDO

Que el articulo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la resolución Nº 024 de 2017 estableció los requisitos minimos esenciales que deben cumplir los Centros Vida para la atención integral del Adulto Mayor.

Al evaluar el presente anexo técnico de FUNCIONAMIENTO cumple con la presentación del lugar corresponde a lo exigido por la entidad

En consecuencia, una vez realizada la evaluación técnica, de experiencia y económica a la propuesta presentada a nombre del oferente, ASOCIACION CLUB DE LEONES SAN MARTIN MONARCA NIT: 892099542-2 R/L. CLARA CECILIA LEIVA NEIRA C.C.: 20.685.209 expedida en la Mesa, cumple en consecuencia el evaluador determinó:

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE
2. CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE
3. OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de gobierno
Alcaldía de San Martin de los Llanos – Meta

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) N.º CP-ESAL-002-2024

3.1.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo anterior los siguientes aspectos serán objeto de puntuación, precisando que la máxima puntuación es de 1.000 puntos, discriminados así:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Antigüedad de la ESAL	200
Mano de obra local	400
Inclusión de genero	400
Total puntaje a otorgar	**1.000**

3.1.3.1.1. ANTIGÜEDAD DE LA ESAL MAX. 200 PTS

Se asignará un máximo de 100 puntos según la antigüedad que acredite la entidad sin ánimo de lucro, a partir del inicio de su objeto social con la inscripción de su matrícula como ESAL en la Cámara de Comercio, con base en los siguientes parámetros:

CRITERIO - ANTIGÜEDAD DE LA ESAL	PUNTAJE MAX. 200	PUNTAJE OTORGADO
Antigüedad superior a 10 años	200	200
Antigüedad superior a 5 años hasta 10 años	100	
Antigüedad de 0 años hasta 5 años	50	

ANTIGÜEDAD DE LA ESAL

San Martín de los llanos, 20 de diciembre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO N.° CP-ESAL-003-2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"

La suscrita **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20685209 expedida en la Mesa en calidad de representante legal de **ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA NIT 892099542-2** manifiesto que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con antigüedad a partir de la inscripción de la matrícula como ESAL en la cámara de Comercio conforme se describe a continuación:

FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE CIERRE DE LA OFERTA
15/12/1997	28/12/2024

TIEMPO DE ANTIGÜEDAD		
AÑOS	MESES	DIAS
27	0	13

Firma:

3.1.3.1.2. OPERATIVIDAD MEDIANTE RECURSO HUMANO IDONEO – FOMENTO DE MANO DE OBRA LOCAL MAX. 400 PTS

CRITERIO - FOMENTO DE MANO DE OBRA LOCAL	PUNTAJE MAX. 400	PUNTAJE OTORGADO
La ESAL que presente junto con las hojas de vida el total del personal exigido en el numeral 5.2.2. los perfiles requeridos de recurso humano que tengan residencia en el Municipio de San Martin de los Llanos, para dar cumplimiento a este requisito, el proponente deberá adjuntar el certificado de residencia expedido por la autoridad competente del Municipio de San Martin de los Llanos, expedido no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.	400	0
La ESAL que presente junto con las hojas de vida el 50% del personal exigido en el numeral 5.2.2. los perfiles requeridos de recurso humano que tengan residencia en el Municipio de San Martin de los Llanos, para dar cumplimiento a este requisito, el proponente deberá adjuntar el certificado de residencia expedido por la autoridad competente del Municipio de San Martin de los Llanos, expedido no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.	200	

3.1.3.1.3. CALIFICACIÓN PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE GÉNERO MAX. 400 PTS

Con el fin de avanzar en la implementación de políticas que permitan mejorar la igualdad de oportunidades para las mujeres, mejorando la calidad del empleo, el Municipio ha considerado necesario asignar puntaje al proponente que se comprometa a emplear en la ejecución del convenio, personal del género femenino, de la siguiente manera:

CRITERIO – INCLUSION DE GENERO - No. DE MUJERES	PUNTAJE MAX. 400	PUNTAJE OTORGADO
La ESAL que presente las hojas de vida de mujeres entre 8 y 7 del personal exigido en el numeral 5.2.2. del presente estudio previo.	400	400
La ESAL que presente las hojas de vida de mujeres entre 6 y 5 del personal exigido en el numeral 5.2.2. del presente estudio previo.	200	

INCLUSION DE GENERO – No. DE MUJERES

San Martin de los Llanos, 20 de diciembre del 2024.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Dirección: Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín - Meta
Correo: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO N.° CP-ESAL-003-2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"

La suscrita **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20685209 expedida en la Mesa en calidad de representante legal de **ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA NIT 892099542-2** manifiesto que para la ejecución del presente proceso nos comprometemos a emplear personal de género Femenino del personal exigido en la presente convocatoria como se describe a continuación:

ITEM	CARGO	GENERO
1	Director o Coordinador	Femenino
2	Orientación Psicosocial	Femenino
3	Actividades Deportivas, culturales y Recreativas	Femenino
4	Auxiliar de Enfermería	Femenino
5	Auxiliar de Servicios generales 1	Femenino
6	Auxiliar de Cocina 1	Femenino
7	Auxiliar de Cocina 2	Femenino

Así mismo me comprometo a utilizar el porcentaje de personal de genero femenino ofrecido en la presente oferta durante la ejecución del convenio.

En consecuencia, una vez realizada la JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN de la propuesta presentada a nombre del oferente, ASOCIACION CLUB DE LEONES SAN MARTIN MONARCA NIT: 892099542-2 R/L: CLARA CECILIA LEIVA NEIRA C.C.: 20.685.209 expedida en la Mesa, cumple en consecuencia el evaluador determinó:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE OTORGADO
Antigüedad de la ESAL	200
Mano de obra local	0
Inclusión de genero	400
Total puntaje a otorgar	**600**

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de gobierno
Alcaldía de San Martín de los Llanos – Meta

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 2219
FECHA: 24-12-2024 HORA: 5:20 p
RECIBIDO: Alejandra Tur C.